

 INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-05	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 07/03/2023	
	COMUNICACIONES INTERNAS	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

TRD:	220.220.018.002.00000001.236.2026000003
DE :	ANGELA PATRICIA DELGADO MUÑOZ – Jefe de Control Interno
PARA:	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA - Gerente
FECHA:	15-05-2026
ASUNTO:	Seguimiento de Arqueo a la Caja Menor Primer Semestre 2026

Cordial Saludo,

Me permito presentar el seguimiento de arqueo a la caja menor del primer trimestre de la presente vigencia, este seguimiento comprende desde la verificación de la resolución de apertura, la asignación del funcionario responsable, verificación de las coberturas de la póliza, hasta la comprobación física del efectivo y la revisión integral de los soportes que respaldan cada transacción.

Anexo: Informe final (8 Folios)

Cordialmente,


ANGELA PATRICIA DELGADO MUÑOZ
Jefe de Control Interno

 NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA
IMDER PALMIRA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO DE ARQUEO A LA CAJA MENOR
I SEMESTRE DE 2026**

**Jefe de Control Interno
Ángela Patricia Delgado Muñoz**

**Inder Palmira
Palmira, mayo 15 de 2026**

 NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

INTRODUCCION

La correcta administración de los recursos públicos constituye pilares fundamentales para la eficiencia institucional y la transparencia en la gestión de las entidades estatales. En el caso del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira (IMDER PALMIRA), el fondo de caja menor se consolida como una herramienta financiera esencial para atender de manera ágil, oportuna e inmediata aquellos gastos menores, urgentes e imprevistos que son necesarios para el normal funcionamiento operativo y administrativo de la entidad.

El presente Seguimiento al Arqueo de Caja Menor tiene como propósito fundamental verificar, evaluar y garantizar que el manejo, custodia y legalización de estos recursos se realicen en estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente, los manuales de funciones y los procedimientos internos adoptados por el instituto.

A través de esta supervisión periódica, se busca:

- Validar la existencia física del efectivo: Contrastar el saldo en dinero real frente a los soportes, facturas y vales provisionales debidamente autorizados.
- Mitigar riesgos financieros: Detectar a tiempo posibles desviaciones, errores de registro o inconsistencias en los flujos de efectivo.
- Promover la transparencia: Asegurar que cada peso invertido responda directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fomento del deporte en el municipio de Palmira.

Con la implementación de este seguimiento, el IMDER reafirma su compromiso con la mejora continua, la rendición de cuentas y las buenas prácticas administrativas, garantizando que las operaciones de caja menor no solo sean dinámicas, sino también plenamente respaldadas por un control fiscal riguroso y transparente.

OBJETIVO

El objetivo principal es realizar evaluar y verificar de manera periódica el manejo, custodia y legalización del fondo de caja menor del IMDER PALMIRA, con el fin de garantizar que la administración del efectivo y los soportes de gasto se realicen bajo los principios de transparencia, eficiencia y en estricto cumplimiento de la normatividad legal e institucional vigente.

ALCANCE

El proceso de seguimiento al arqueo de caja menor comprende desde la verificación de la resolución de apertura y la asignación del funcionario responsable (custodio), hasta la comprobación física del efectivo y la revisión integral de los soportes que respaldan cada transacción.

Específicamente, el alcance de esta supervisión abarca los siguientes aspectos:

- **Ámbito Institucional:** Aplica de manera exclusiva al fondo de caja menor constituido para la vigencia fiscal actual en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira (IMDER Palmira), involucrando directamente al área financiera, al responsable asignado para la custodia del fondo.
- **Componente Físico y Financiero:** Incluye el conteo y verificación presencial del 100% del dinero en efectivo disponible, así como de los vales provisionales, facturas, cuentas de cobro y recibos de caja que se encuentren pendientes de legalización o reembolso en el momento exacto del arqueo.
- **Componente Legal y Normativo:** Comprende la auditoría de los documentos soporte para asegurar que cumplan con los requisitos fiscales exigidos por la DIAN y la normatividad interna de la entidad (fechas vigentes, conceptos autorizados, firmas de aprobación y topes máximos por gasto).
- **Temporalidad:** El seguimiento se aplicará a todas las operaciones realizadas durante el período objeto de revisión y culmina con la emisión del informe de arqueo, el registro de novedades (si las hubiere) y la formulación de recomendaciones para el mejoramiento continuo del proceso.

 NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

FUENTE NORMATIVA

- A. Normatividad Nacional (Leyes y Decretos)
- Constitución Política de Colombia (Artículo 209 y 269): Establece que la administración pública debe guiarse por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, obligando a las entidades a diseñar y aplicar métodos de control interno.
 - Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. Regula la obligación de proteger los recursos institucionales contra pérdidas, despilfarros o uso indebido.
 - Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Sector Hacienda y Crédito Público): Reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores en las entidades públicas, los conceptos de gasto permitidos, prohibiciones, cuantías y las directrices para su legalización.
 - Decreto 2768 de 2012, “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”
 - Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, articula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el Sistema de Control Interno, incluyendo la obligación de evaluar los procesos financieros y presupuestales. La evaluación de la Caja Menor se sustenta, además, en lo dispuesto en los artículos 2.2.22.3.1, 2.2.22.3.2, 2.2.22.3.4 y 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, incorporados por el Decreto 1499 de 2017, los cuales articulan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el Sistema de Control Interno y establecen la obligación de evaluar los procesos financieros y presupuestales y la efectividad de sus controles.
- B. Normatividad Institucional
- Acuerdo 072 Municipal de Creación del IMDER Palmira: Marco institucional que rige las facultades del director y de la Junta Directiva para la ordenación del gasto.
 - Resolución Interna de Constitución de Caja Menor (Vigente): El acto administrativo interno expedido por la Dirección General del IMDER PALMIRA para la vigencia fiscal actual, mediante el cual se constituye la caja menor es Resolución N°.300.300.032.001.00000006.177.2026000038 de febrero 03 de 2026.
 - Manual de Políticas Contables.

1. DESARROLLO

A continuación, se presenta los resultados del proceso de verificación y evaluación realizada sobre la administración de la Caja Menor correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables y la normativa presupuestal y financiera vigente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, la constitución de la caja menor debe cumplir con los siguientes requisitos:

“Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.

Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (...).”.

De igual forma, el artículo 2.8.5.3. del Decreto en mención señala que el número de cajas menores por entidad será definido por el representante legal de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de esta.

2. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO

En desarrollo de las actividades de verificación previstas en el procedimiento institucional y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.5.6 del Decreto 1068 de 20152, se efectuó la revisión de la póliza de seguro que ampara los riesgos asociados al manejo de bienes y recursos públicos bajo responsabilidad de los servidores designados.

 NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

El análisis efectuado permitió confirmar que la Entidad mantiene vigente la Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales N°. 420-83-994000000295, suscrita con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, expedida el 27 de octubre del 2025 hasta el 27 de octubre de 2026 y un valor asegurado de amparo por (\$5.000.000), cubriendo entre los amparos el hurto calificado. Póliza que constituye el instrumento de garantía destinado a proteger los recursos de la Caja Menor.

A partir de la revisión realizada, se concluye que la Entidad cumple con los requisitos normativos, procedimentales y de control en materia de garantías, al mantener vigente una póliza de manejo que respalda adecuadamente los riesgos asociados a la administración de la Caja Menor durante el periodo evaluado. No se identificaron riesgos de discontinuidad en la cobertura, ni inconsistencias en los documentos que comprometan la suficiencia del amparo.

3. RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR

Mediante la Resolución N°.300.300.032.001.00000006.177.2026.000038-1 de febrero 03 de 2026, el ordenador del gasto del IMDER PALMIRA delegó la función del gasto de la caja menor desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2026 a la funcionaria MARTHA ISABEL MEJIA CUNDUMI, identificada con cedula de ciudadanía N°.29.686.711. Luego fue cambiada la delegación del manejo de la caja menor mediante la Resolución N°.300.300.032.001.00000006.177.2026.000068 de marzo 25 de 2026 a la funcionaria MARTHA ISABEL HERNANDEZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía N°.1.113.633.374, ambas adscritas al área financiera de la entidad.

4. CONSTITUCIÓN DE LA CAJA MENOR EN EL IMDER PALMIRA

Se verificó que para la vigencia fiscal 2026 el IMDER PALMIRA constituyó la Caja Menor de Gastos Generales mediante la Resolución N°. Resolución N°.300.300.032.001.00000006.177.2026000038 de febrero 03 de 2026, suscrita por el ordenador del gasto de la entidad.

En este acto administrativo se estableció un monto total autorizado de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000) mensualizados, los gastos no podrán exceder del 30% por factura emitida, es decir, ninguna factura podrá superar el valor de (\$1.200.000), dichos recursos deben ser utilizados para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto del Inder Palmira, atendiendo menores cuantías que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para el funcionamiento de la entidad, los mismos gastos deben estar estipulados en los conceptos y códigos contables establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública siempre y cuando no exista contrato vigente por estos.

En la resolución citada anteriormente, dichos gastos presentan ciertas condiciones como:

- La compra de combustible estará limitada a la capacidad del vehículo, y solo será aceptado el reembolso del gasto cuando por efectos del servicio se encuentre fuera de la ciudad de Palmira y haya la necesidad de abastecerlo.
De igual forma se podrá reconocer gastos por concepto de combustible para el transito dentro del municipio de Palmira, siempre y cuando no se haya suscrito contrato de suministro de combustible.
- Se podrán efectuar compras de elementos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la entidad las cuales deberán estar soportadas con su respectiva entrada de almacén siempre y cuando no sobrepase del 30% del valor de la caja menor por factura.
- Se reconoce el gasto por concepto de peajes, cuando el pago del mismo se realice en ruta al tramo Palmira-Cali y viceversa o cuando no se haya efectuado la compra de tiquetera o tarifa diferencial para el uso de esta ruta.
- Se prohíbe realizar operaciones con recursos de caja menor como:
 - Fraccionar compras de un mismo elemento
 - Realizar desembolso con destino a entidades diferentes a su propia organización.
 - Efectuar pagos de contratos

- Reconocer pagos por conceptos de nomina
- Realizar gastos por adquisiciones de bienes y servicios cuando haya contratos de los mismos
- Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en almacén

A continuación, se realiza la desagregación de los ítems de gasto autorizados, clasificando los bienes y servicios que pueden ser adquiridos mediante la Caja Menor, entre los cuales se encuentran:

Código Contable	Descripción
511104	Loza y cristalería
511114-01	Papelería y útiles de oficina
511114-02	Materiales y suministros varios
511115	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina
511115	Mantenimiento y reparación de equipo de sistemas
511115	Mantenimiento y reparación fotocopiadoras
511115	Mantenimiento y reparación instalaciones locativas
511115	Mantenimiento y reparación vehículo
511115	Mantenimiento y reparaciones varias
511117	Servicios públicos
511119	Viáticos y gastos de viaje
511119-01	Peajes
511120	Publicidad y propaganda
511122	Fotocopias
511123	Comunicaciones y transporte
511123-01	Parqueaderos
511125	Seguros generales
511146	Combustible y lubricantes
511149	Servicios de aseo, cafetería y restaurante
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería
511164	Gastos legales
511190	Participación ciudadana
511190	Otros gastos generales

A continuación se detallan las aperturas de la caja menor encontrándose la realización de un Desembolso el cual se relacionan a continuación:

Comprobante de Egreso	Fecha del Desembolso	# CDP	# RP	Concepto	Monto
S-034244	04-02-2026	000278 03-02-2026	000244 03-02-2026	Desembolso inicial de la caja menor del mes de febrero	\$4.000.000
TOTAL DESEMBOLSO					\$8.000.000

5. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Se verificó que la administración de los recursos monetarios se efectuó mediante el pago en efectivo, asimismo, se revisaron los soportes documentales correspondientes al período comprendido entre el 04 de febrero al 26 de marzo de 2026, donde se reflejan los movimientos realizados y los saldos existentes a la fecha en que se efectuó el arqueo de la caja menor los cuales se relacionan en la siguiente Tabla:

Arqueo de pagos entre el 04 de febrero al 30 de mayo de 2026

Rubro	# Fact. / Cta. de Cobro	Fecha Fact. / Cta. de Cobro	Proveedor	Descripción	Valor Pagado	% Gasto
511119	Recibo de Caja	05-02-2026	Jorge Enrique Leal	Viáticos y gastos de viaje	100.000	2.51%
511119	Recibo de Caja	05-02-2026	Rosa Nydia Martínez	Viáticos y gastos de viaje	50.000	1.25%
511115	Cta. Cobro	05-02-2026	Jorge Luis Guerrero	Mantenimiento y reparaciones varias arreglo guadañas	796.744	19.97%
511115	Cta. Cobro 0102	05-02-2026	Richard José González H.	Mantenimiento y reparación vehiculo (Claus)	30.000	0.75%
511119	Recibo de Caja	05-02-2026	Jorge Enrique Leal	Viáticos y gastos de viaje	50.000	1.25%
511119	Recibo de Caja	05-02-2026	Rosa Nydia Martínez	Viáticos y gastos de viaje	50.000	1.25%

511119	Recibo de Caja	05-02-2026	Jorge Enrique Leal	Viáticos y gastos de viaje	50.000	1.25%
511119	Recibo de Caja	05-02-2026	Jorge Enrique Leal	Viáticos y gastos de viaje	50.000	1.25%
511115	FEPO-15368	10-02-2026	Distribuciones de tornillos y remaches	Mantenimiento y reparación instalaciones locativas – tornillos y correa	3.940	0.10%
511114-01	PECO-240495	11-02-2026	Comercializadora Marden Ltda.	Papelería y útiles de oficina – Cofre monedero	76.700	1.92%
511115	MS-1894	12-02-2026	MSK COMPANY SAS	Mantenimiento y reparación instalaciones locativas – Soldadura	50.000	1.25%
511115	Cta. Cobro	13-02-2026	Carlos Alberto Perdomo	Mantenimiento y reparación instalaciones locativas – arreglo tractor	75.000	1.88%
511114-01	ME-69912	20-02-2026	Comercializadora Marden Ltda.	Papelería y útiles de oficina – Cajas de archivo y carpetas	1.040.753	26.09%
511115	FCEP-10350	24-02-2026	Mangueras Industriales Ltda.	Mantenimiento y reparación instalaciones locativas – Correa para tractor	232.098	5.82%
511146	477978	26-02-2026	Green los Plaza Campestre	Combustible y lubricantes	100.000	2.51%
511119-01	861001026279 861001037496 869000675642 871001006848 875000879656 865001075635	07-02-2026 13-02-2026 14-02-2026 14-02-2026 16-02-2026 16-02-2026	Alexander Sayin Orozco	Peajes	80.000	1.32%
511119-01	Cta. Cobro	05-02-2025		Transporte	53.000	1.27%
511146	FEPS-27435	02-03-2026	Cerón Zapata SAS	Combustible y lubricantes	140.000	3.51%
511146	FEPS-27436	02-03-2026	Cerón Zapata SAS	Combustible y lubricantes	310.200	7.78%
511119-01	875000873971 866001042974 879000201179 866001046152 866001055139 865001109288 874001076291 871001039218 581000834090 589000945357	13-02-2026 25-02-2026 27-02-2026 27-02-2026 03-03-2026 03-03-2026 03-03-2026 03-03-2026 04-03-2026 04-03-2026	Alexander Sayin Orozco	Peajes	132.800	3.33%
511146	92669	04-03-2026	Cerón Zapata SAS	Combustible y lubricantes	100.000	2.51%
511115	PPE-97710	13-03-2026	Ferropartes del Valle	Mantenimiento y reparación instalaciones locativas – Válvula para estadio	135.000	3.38%
511115	APYS-1117728	26-03-2026	Benemérito cuerpo de Bomberos voluntarios de Palmira	Mantenimiento y reparación instalaciones locativas	16.499	0.41%
511119	Recibo de Caja	20-05-2026	Andrés Mauricio Lozano	Viáticos y gastos de viaje	200.000	5.01%
511119-01	866001069435 871001052050 874001105678 861001103548 874001113196	10-03-2026 10-03-2026 19-03-2026 23-03-2026 23-03-2026	Alexander Sayin Orozco	Peajes	66.500	1.67%
GASTOS PAGOS					3.989.234	99.93%
REINTEGRO					10.766	0.07%
CUADRE DE CAJA MENOR					4.000.000	100%

Distribución de los Gastos: La ejecución presenta una concentración importante en estos rubros:

Del 04 de febrero al 26 de marzo de 2026

Rubro	Proveedor	Valor Pagado
511114-01	Papelería y útiles de oficina	1.117.453
511115	Mantenimiento y reparación instalaciones locativas	512.537
511115	Mantenimiento y reparación vehículo	30.000
511115	Mantenimiento y reparaciones varias	796.744
511119	Viáticos y gastos de viaje	550.000
511119-01	Peajes	332.300
511146	Combustible y lubricantes	650.200
TOTAL		3.989.234

Observaciones positivas:

- ✓ Todos los pagos cuentan con formato FC-FO-01 “Solicitud de suministro y/o servicio por caja menor”, debidamente diligenciados firmados por la responsable del manejo caja menor, el Director financiero, y el responsable del proceso quien lo solicita y dado el caso de la técnica del almacén.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	CODIGO: FC-FO-01
	SOLICITUD DE SUMINISTRO Y/O SERVICIO POR CAJA MENOR	ELABORACION: 24/03/2023
		ACTUALIZACION: 18/01/2024
		VERSION: 03
FECHA:		
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL MATERIAL Y/O EQUIPO
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
511104	Loza y cristalería	
511114-01	Papelería y útiles de oficina	
511114-02	Materiales y suministros varios	
511115	Mantenimiento y reparación (Equipo de oficina, fotocopiadoras, instalaciones locativas, Vehículo)	
511117	Servicios Públicos	
511119	Víáticos y gastos de viaje	
511119-01	Peajes	
511120	Publicidad y propaganda	
511122	Fotocopias	
511123	Comunicaciones y transporte	
511123-01	Parqueaderos	
511125	Seguros generales	
511146	Combustible y lubricantes	
511149	Servicios de aseo, cafetería y restaurante	
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	
511164	Gastos legales	
511190	Participación ciudadana	
511190	Otros gastos generales	
TOTAL DEL GASTO		-
OBSERVACIONES		
El insumo requerido esta disponible en Almacen?		
SI	NO	Firma Responsable del Almacen
Firma Responsable de Caja Menor		Reviso (Firma Director Financiero)
Firma Quien Recibe		Firma Quien Solicita (Jefe de Proceso)

- ✓ La factura PECO-240495 de la Comercializadora Marden Ltda. Cuenta con entrada de almacén N°.000006 de fecha 24-02-2026.
- ✓ La factura MS-1894 de MSK COMPANY SAS cuenta con entrada de almacén N°.000325 de fecha 24-02-2026.
- ✓ La factura ME-69912 de la Comercializadora Marden Ltda. Cuenta con entrada de almacén N°.000323 de fecha 23-02-2026. Tiene una retención de 2.5% del ingreso bruto por valor de \$22.333,75.
- ✓ La factura FEPO-15368 de Distribuciones de tornillos y remaches cuenta con entrada de almacén N°.000326 de fecha 24-02-2026.
- ✓ La factura FCEP-10350 de Mangueras industriales Ltda. Cuenta con entrada de almacén N°.000324 de fecha 24-02-2026.
- ✓ La factura PPE-97710 de Ferropartes del Valle Cuenta con entrada de almacén N°.000327 de fecha 16-03-2026.

6. REEMBOLSOS POR GASTOS

Durante el periodo evaluado se efectuaron un total de veinticinco (25) reembolsos correspondientes a los gastos generados por peajes entre el 07 de febrero y el 23 de marzo de 2026. Dichos reembolsos fueron solicitados a la Dirección Financiera por el señor Alexander Sayin Orozco, soportados mediante los respectivos recibos de peajes, y autorizados por el ordenador del gasto en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N°.300.300.032.001.00000006.177.2026.000038-1 de febrero 03 de 2026.

7. CONCILIACIÓN DE SALDOS EN LOS ARQUEOS

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, la respectiva dependencia deberá efectuar arqueos periódicos, independientemente de la verificación por parte de la oficina de control interno. Durante el periodo evaluado se realizó un (1) arqueo de caja por parte de la profesional universitaria adscrita a la Dirección financiera.

# Arqueo	Fecha Inicial	Fecha de Corte	Saldo Inicial	Ejecución	Saldo
1	04-02-2026	26-03-2026	4.000.000	3.989.234	10.766

8. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Aspectos Positivos

- ✓ Durante la revisión documental se constató que los documentos soporte (facturas, cuentas de cobro y recibos) fueron presentados en original, legibles y diligenciados conforme a las instrucciones del formato, incluyendo: identificación del proveedor, fecha, objeto, placa del vehículo, valor del servicio prestado y firma del solicitante.
- ✓ La verificación de los soportes del arqueo mostró que no se identificaron pagos fraccionados, compras prohibidas o erogaciones no permitidas.
- ✓ Los gastos se imputaron correctamente a los rubros autorizados en la resolución de constitución del fondo, y el fondo de caja menor cuadra exactamente con el valor constituido.
- ✓ No se encontraron evidencias de manejo de efectivo por encima del tope permitido.
- ✓ El examen integral de los movimientos y arqueos efectuados permite concluir que la ejecución de los recursos de Caja Menor durante el periodo evaluado fue coherente con la naturaleza operativa de la entidad.
- ✓ El arqueo permitió concluir que la administración de la caja menor presenta un adecuado nivel de orden y control, con registros completos y soportados sin enmendadura o tachones, y sin evidencia de inconsistencias entre el efectivo disponible.
- ✓ Las pequeñas diferencias observadas corresponden principalmente a ajustes por redondeo y manejo de centavos asociados a valores facturados y retenciones, situación habitual en el manejo de fondos en efectivo y que no afecta la integridad del monto total del fondo.

9. RECOMENDACIONES DE MEJORA

- ✓ En el acto administrativo de la constitución de la caja menor se estableció un monto total autorizado de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000) mensuales, razón por la cual cada mes se debe realizar el arqueo de caja y reintegrar al saldo del mismo.
- ✓ El formato FC-FO-01 “Solicitud de suministro y/o servicio por caja menor”, debe ir firmado por todos los responsables que intervienen en el mismo.
- ✓ Realizar ajustes por redondeo y manejo de centavos asociados a valores facturados y retenciones, situación habitual en el manejo de fondos en efectivo y que no afecte la integridad del monto total del fondo.
- ✓ El manual de caja menor de la entidad permite expresamente los desplazamientos a funcionarios de la entidad, pero no a contratistas, dado el caso que se requiera un desplazamiento a algún debe estar justificado dentro del contrato. Cabe recordar que los contratistas de prestación de servicios no son empleados públicos, por lo que su tratamiento es más estricto al otorgar dinero y más si son de caja menor.



ANGELA PATRICIA DELGADO MUÑOZ
Jefe de Control Interno